

ENMIENDA MORALES. ES APROBADA

El Sr. MORALES. Señor Presidente, para una enmienda. En la página 4, línea 6, entre las palabras "de" y "mil," insértese "tres."

El Sr. VERA. Señor Presidente, el Comité acepta la enmienda.

El PRESIDENTE. Si no hay objeción, la enmienda quedará aprobada. (*No hubo objeción.*)

OTRA ENMIENDA MORALES. ES APROBADA

El Sr. MORALES. Señor Presidente, para otra enmienda. En la página 4, línea 10, en vez de la palabra "dos," póngase "cinco."

El Sr. VERA. Señor Presidente, el Comité acepta la enmienda.

El PRESIDENTE INTERINO. Si no hay objeción, la enmienda quedará aprobada. (*No hubo objeción.*)

ENMIENDA HONTIVEROS. ES APROBADA

El Sr. HONTIVEROS. Señor Presidente, para una enmienda. En la página 5, línea 7, después de la palabra "que," póngase una coma "(,)" e insértese la palabra "pudiéndolo," y después otra coma "(,)."

El Sr. VERA. Señor Presidente, el Comité acepta la enmienda.

El PRESIDENTE INTERINO. Si el Senado no tiene objeción, la enmienda quedará aprobada. (*No hubo objeción.*)

El Sr. VERA. Señor Presidente, ahora pido que el proyecto sea aprobado tal como ha sido enmendado.

El PRESIDENTE INTERINO. Los que estén conformes con el proyecto, tal como ha sido enmendado, digan sí. (*Varios Senadores: Sí.*) Los que no la estén, digan no. (*Varios Senadores: No.*) Aprobado.

Pase el proyecto a tercera lectura y por su título solamente, si no hay objeción. (*No hubo objeción.*)

APROBACIÓN EN TERCERA LECTURA DEL PROYECTO DE LEY NO. 3082 DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

El CLERK DE ACTAS:

Ley que reforma el artículo setecientos ochenta y ocho de la Ley Número Ciento noventa, conocida comúnmente por Código de Procedimiento Civil. (Sobre derechos que se cobrarán en las causas que se inicien en los Juzgados de Primera Instancia.)

El PRESIDENTE INTERINO. Los que estén conformes con el proyecto, cuyo título acaba de leerse, digan sí. (*Varios Senadores: Sí.*) Los que no lo estén, digan no. (*Silencio.*) Aprobado.

El Sr. QUIRINO. Pido el consentimiento del Senado para que se considere inmediatamente el Proyecto de Resolución No. 67 del Senado.

El PRESIDENTE INTERINO. Si no hay objeción, así se ordena. (*No hubo objeción.*) Léase.

CONSIDERACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN NO 67 DEL SENADO

El CLERK DE ACTAS:

RESOLUCIÓN DISPONIENDO SE INVESTIGUE POR EL COMITÉ DE ELECCIONES Y PRIVILEGIOS LA VERACIDAD DE CIERTAS INFORMACIONES PUBLICADAS POR EL PERIÓDICO "THE MANILA TIMES" EN SU EDICIÓN DE TREINTA Y UNO DE OCTUBRE Y POR EL PERIÓDICO "THE TRIBUNE" EN SU EDICIÓN DE FECHA PRIMERO

DE NOVIEMBRE, EN CUANTO AFECTAN A LA DIGNIDAD Y DECORO DEL SENADO, Y FACULTANDO A DICHO COMITÉ PARA EXPEDIR CITACIONES, *SUBPCENA* Y *SUBPCENA DUCES TECUM*.

Por cuanto, en la sesión del martes, primero de noviembre de mil novecientos veintisiete, se han endosado al Comité de Elecciones y Privilegios ciertas informaciones publicadas en los números de los periódicos "The Manila Times" y "The Tribune," correspondientes al treinta y uno de octubre y al primero de noviembre de mil novecientos veintisiete, respectivamente, sobre la supuesta aceptación de soborno por parte de algunos miembros de la Legislatura para que no se apruebe una ley enmendando la Ley de Cabotaje de Filipinas pendiente ante la Legislatura;

Por cuanto, estas informaciones afectan a la dignidad y el decoro de la Legislatura y, consiguientemente, de esta Cámara; *Por tanto*,

Se resuelve, que el Comité de Elecciones y Privilegios proceda a investigar la veracidad de las referidas informaciones en cuanto afectan a los miembros del Senado, y que dicho Comité quede facultado, como por la presente se faculta, para expedir citaciones *subpcena* o *subpcena duces tecum*, para que las personas que tengan conocimiento de los hechos comparezcan y declaren ante sí o traigan los papeles o documentos que el Comité crea necesarios.

Certifico por la presente que la precedente resolución (R. S. No. 62, 7.ª L. F.), fué adoptada por el Senado el 2 de noviembre de 1927.

(Fdo.) FAUSTINO AGUILAR
Secretario del Senado

El Sr. QUIRINO. Señor Presidente, si no hay objeción, pido que se apruebe el proyecto.

DISCURSO EN CONTRA, DEL SR. ALEGRE

El Sr. ALEGRE. Señor Presidente, me opongo a este proyecto de resolución por dos fundamentos: primero, porque en las discusiones habidas en este asunto en la Cámara Baja se han atribuido al Administrador de Aduanas frases que ponían en entredicho la dignidad y el decoro de los miembros de la Legislatura. Estas frases que se han imputado al Colector de Aduanas provienen de varios periódicos locales, los cuales, al parecer, han tratado de ver el origen de dichas frases en cierta carta que el Administrador de Aduanas ha escrito a uno de los periódicos locales. Yo he tenido ocasión de leer esa carta. Esa carta ha sido citada por el periódico "The Tribune" y el Administrador de Aduanas no dice una palabra en dicha carta que pueda herir la sensibilidad, el decoro y el honor de ninguno de los miembros de la Legislatura. Podrá ser que en sus comentarios los periódicos hayan tergiversado lo que el Administrador de Aduanas haya dicho, pero si esa investigación se basa en las manifestaciones del citado funcionario, voy a tener el honor de impugnar a cualquiera que pueda probar ante el Senado que el Administrador de Aduanas haya proferido alguna frase en menoscabo de la dignidad de la Legislatura. Y mientras esto no se pruebe, no hay derecho a hacer comparecer como acusado a ningún hombre inocente y mucho menos al Administrador de Aduanas que por tantos años ha prestado servicios eficientes al Gobierno de Filipinas.

El Sr. QUIRINO. Señor Presidente, deseo informar al orador que el proyecto de resolución que se ha presentado, no tiene por objeto investigar al Administrador de Aduanas . . .

El Sr. ALEGRE. Pero puede ser investigado de acuerdo con esa resolución . . .

El Sr. QUIRINO. Parece que el Senador por el Sexto Distrito (Sr. Alegre está contestando algunas

insinuaciones que se han hecho en relación con la discusión del proyecto de resolución discutido por la Cámara de Representantes ayer por la siesta. Yo creo que por cortesía no se debe hacer alusión a ese particular. No tenemos jurisdicción sobre la Cámara de Representantes.

El Sr. ALEGRE. No tiene necesidad de llamarme la atención el Senador por el Primer Distrito (Sr. Quirino) sobre este punto. Estoy enterado de las prácticas parlamentarias y no estoy contestando los argumentos de la Cámara de Representantes, ni mucho menos los argumentos aducidos por los periódicos ni los rumores públicos. Tampoco digo que esos rumores públicos son aceptados por la Cámara de Representantes. No estoy contestando a la Cámara Baja; estoy hablando ante el Senado para exponer hechos.

El Sr. QUIRINO. Si el Senador por el Sexto Distrito (Sr. Alegre) se opone a la resolución solamente, sin discutir prematuramente el mérito de la investigación que se pueda practicar, creo que no estaría mal que continuase hablando; pero si es para contestar a algunas aserciones . . .

El Sr. ALEGRE. Voy a pedir permiso al Senador por el Primer Distrito para contestar. Parece que él es el que tiene la facultad de permitir que yo hable o no.

El Sr. QUIRINO. Es un toque de atención solamente, señor Presidente.

El PRESIDENTE INTERINO. La Mesa entiende que lo que se propone en la resolución no es precisamente la investigación del Administrador de Aduanas, sino solamente la investigación de si es verdad o hasta qué punto es verdad lo que se ha publicado en el "Times," atribuyéndolo a dicho funcionario. Sin embargo, la Mesa entiende que el orador puede continuar hablando, aunque cree que por ahora no se puede discutir si es culpable o no el Administrador de Aduanas, porque no podemos llegar a esa conclusión, mientras no rinda su informe el Comité a quien se quiere conceder esas facultades.

El Sr. ALEGRE. Con los debidos respetos a la Mesa, deseo manifestar que yo no trato en este momento de probar la inocencia del Administrador de Aduanas, porque no es ésta la ocasión oportuna. Estoy discutiendo el asunto bajo todos sus aspectos. Si se aprueba esta resolución, el Comité de Elecciones y Privilegios tendrá el derecho y la facultad de hacer comparecer al Administrador de Aduanas, y desde este punto de vista digo que no hay derecho, en caso de que se apruebe esta resolución, de hacer comparecer al Administrador de Aduanas por los hechos aludidos en ciertos periódicos locales. Ahora bien, si esta resolución se basa en las manifestaciones que verdaderamente tienden a desacreditar no solamente a la Legislatura en pleno, sino en particular a algunos legisladores por su actitud adoptada en la cuestión ahora pendiente ante la consideración de la Legislatura, tampoco debe aprobarse esta resolución, porque si siempre que periódicos, reporteros e editorialistas irresponsables, que dicen representar la opinión pública sin habérsela concedido nadie, publicasen en sus periódicos lo que ellos creen más conveniente a sus intereses, tuviera el Senado o la Legislatura que practicar una investigación, creo que no tendríamos tiempo de considerar proposiciones de mayor interés para el pueblo fili-

pino que verdaderas nimiedades y falsas acusaciones de periódicos de quienes nadie hace caso.

Señor Presidente, la vida pública se presta precisamente a todo este género de acusaciones. Nosotros los que tenemos el privilegio de haber sido ungidos con el voto popular, debemos someternos a ataques de esa índole. Hay intereses antagónicos en la prensa de Filipinas y no debemos ser tan sensibles por cualquiera acusación que contra nosotros pudieran formular periódicos irresponsables sobre los actos de la Legislatura, que inmediatamente creamos necesario proceder a una investigación.

Repito, pues, que de aprobarse esta resolución, que yo considero de poca base, pondríamos en peligro la seriedad del Senado Filipino. Mientras la acusación sea general, mientras ellos no puedan probar como hecho específico que algún miembro de la Legislatura Filipina se deja guiar por intereses personales, en cualquier punto en discusión, creo que la seriedad y el decoro del Senado, le vedan proceder a esta clase de investigaciones que, después de todo, no va a conducir a nada.

No hace mucho, el Senado llevó a cabo una investigación contra el "Manila Times" sobre algo más serio que esto, y, sin embargo, ¿qué ha resultado? Se perdió lastimosamente el tiempo y la dignidad del Senado Filipino quedó como estaba.

En estos últimos días de sesiones hay asuntos harto importantes que reclaman nuestra atención, y por esto creo que el Senado Filipino no debe aprobar una resolución semejante que, en resumidas cuentas, no va a probar nada. Un periódico tiene perfecto derecho a imprimir lo que él cree que es su deber para conocimiento público. ¿Vamos a perder el tiempo y dejar de considerar proyectos importantes para el pueblo filipino solamente para prestar atención a lo que dicen esos periódicos?

Por estas consideraciones, creo que esta resolución no debe ser aprobada.

El Sr. VILLANUEVA. Señor Presidente.

El PRESIDENTE INTERINO. Señor Senador.

EL SR. VILLANUEVA REFUTA LOS ARGUMENTOS DEL SR. ALEGRE

El Sr. VILLANUEVA. Señor Presidente: El mismo decoro del Senado, la limpidez de la conducta del Administrador de Aduanas, Sr. Aldanese, que se defiende en estos momentos, parece que exigen que esta resolución se apruebe inmediatamente. Mientras las cosas que se dicen fuera, mientras todo lo publicado en la prensa no pasen por el tamiz de una serena investigación, parece que nosotros no adquirimos ninguna jurisdicción sobre todo cuanto se ha dicho y publicado en la prensa. Pero una vez que se ordene por el Senado esa investigación, eso quiere decir que nosotros no ocultamos nada, ni tenemos miedo a que esas cosas se investiguen.

Estoy de completo acuerdo con el Senador por el Sexto Distrito (Sr. Alegre) sobre todo cuanto ha dicho aquí, pero me temo que si esta resolución no es aprobada, se diga lo que no es verdad, se diga que aquí no permitimos que las cosas se investiguen, aunque estoy seguro de que el Senador por el Sexto Distrito (Sr. Alegre) y el que hoy tiene el honor de dirigir la palabra y todos y cada uno de nosotros, estamos dispuestos a aceptar cualquiera investiga-

ción y demostrar que no queremos rehuir ninguna responsabilidad.

El Sr. ALEGRE. Para algunas preguntas al orador, Señor Presidente.

El PRESIDENTE INTERINO. Puede contestar el orador, si lo desea.

El Sr. VILLANUEVA. Con mucho gusto.

EL SR. ALEGRE DIRIGE ALGUNAS PREGUNTAS
PARLAMENTARIAS

El Sr. ALEGRE. ¿No cree el orador que el Senado está muy por encima de acusaciones de semejante índole?

El Sr. VILLANUEVA. Precisamente porque estamos muy por encima de todo eso, es nuestro deber aquilatar las cosas por medio de una serena investigación.

El Sr. ALEGRE. ¿No cree el Senador que los periódicos locales, sobre todo los periódicos americanos, conociendo la sensibilidad del Senado Filipino, serían capaces de publicar cada ocho o diez días, como tomadura de pelo, noticias que afectan a la dignidad del Senado, para que nosotros inmediatamente procedamos a una investigación?

El Sr. VILLANUEVA. Es que mientras no se investigue, no podremos saber quién dice la verdad y quién falta a ella. Precisamente si hay necesidad de que estas cosas se investiguen es para que los periódicos que no dicen la verdad queden expuestos ante la opinión pública.

El Sr. ALEGRE. El digno Senador por Negros, (Sr. Villanueva) ha sido candidato muchas veces y no será la primera vez que él haya sido insultado con insultos más graves que éstos. ¿Ha pensado Su Señoría abrir una investigación para demostrar al público que era inocente?

El Sr. VILLANUEVA. Los ataques personales muchas veces pueden ser tolerados, pero cuando hay una alusión que se dirige a un Cuerpo, eso es ya algo más serio, y mientras permanezca en la obscuridad, siempre redundará en desdoro de ese Cuerpo. Hay mucha diferencia entre una alusión personal y una alusión dirigida a todo un Cuerpo.

El Sr. ALEGRE. Pero en el caso presente, no habiendo aducido pruebas dichos periódicos, no sentaría bien esa precipitación que muestra el Senado de que se investigue el asunto y su oferta de producir pruebas ante la opinión pública, clamando que es inocente, cuando aún no las tiene.

El Sr. VILLANUEVA. Es que mientras esas pruebas no se pidan, no se presentarán y mientras esas pruebas no se presenten, el asunto estará envuelto en el misterio, lo cual no debe ser.

El Sr. ALEGRE. Creo que el orador estaba presente cuando la investigación anterior sobre un caso semejante contra el "Manila Times." Aquella investigación duró varios días. ¿Puede decirnos qué resultado dió y qué mayor honra se concedió con aquella investigación al Senado Filipino? . . .

El Sr. VILLANUEVA. Parece que el objeto de la investigación es saber nada más quién dice la verdad y quién falta a ella. ¿Qué mal hay en esta resolución que se ha presentado? ¿Qué mal hay en que se investiguen estas cosas?

El Sr. VERA. ¿No es verdad que en el caso del "Manila Times" no había ninguna persona determinada, y, en cambio, en este caso los periódicos

apuntan el nombre de una persona determinada, nada menos que de un alto funcionario del Gobierno?

El Sr. VILLANUEVA. Esa es la diferencia.

El Sr. VERA. ¿No cree Su Señoría que hay necesidad de una investigación pronta e inmediata para impedir que algunos Senadores queden maniatados o impedidos de emitir su opinión, si no se esclareciese esta cuestión del soborno de algunos legisladores?

El Sr. VILLANUEVA. Considero de absoluta necesidad que esta investigación se haga y se haga inmediatamente. Esa es la única objeción que tengo a lo que ha manifestado el Senador por el Sexto Distrito (Sr. Alegre), porque en los demás extremos estoy conforme con él.

MANIFESTACIONES DEL SR. QUIRINO

El Sr. QUIRINO. Señor Presidente.

El PRESIDENTE INTERINO. Señor Senador por el Primer Distrito.

El Sr. QUIRINO. No quisiera perder el tiempo, pero me veo obligado a contestar al Senador por el Sexto Distrito (Sr. Alegre), por razón de que esta investigación no va encaminada precisamente a averiguar si el Administrador de Aduanas ha dicho la verdad o no, sino a que debemos saber si la acusación contra algunos miembros de esta Cámara es cierta o no, porque, de serlo, nos quedaría remedio, para castigar a los culpables, y si los periódicos han publicado falsedades, también hay otros remedios para que no continúe lanzando falsas acusaciones contra los representantes constitucionales del pueblo.

EL SR. SALAZAR FORMULA VARIAS PREGUNTAS AL
SR. QUIRINO

El Sr. SALAZAR. ¿Querría contestarme a unas preguntas el orador, señor Presidente?

El Sr. QUIRINO. Sí, señor, con mucho gusto.

El PRESIDENTE INTERINO. Puede formular sus preguntas el Senador por el Noveno Distrito.

El Sr. SALAZAR. En "The Tribune" de hoy aparece publicado lo siguiente:

BRIBERY HINT IS DENIED BY CUSTOMS CHIEF

[Aldanese wants Editor of afternoon daily to be more specific]

Vicente Aldanese, collector of customs, last night declared that he had been misquoted by certain papers yesterday with regard to the story published to the effect that "certain members of the Legislature have been bribed or are being bribed to oppose the Shipping Law." His statement as published yesterday was based on a letter which he wrote to an afternoon contemporary in Spanish.

Following is the letter written by Collector Aldanese to the Editor of the local afternoon Spanish daily:

"With reference to the Editorial published in your issue of October 29 entitled, 'There is something rotten' in which was evident your intention to debase those Government employees who openly and with the permission of their superiors invest in some local business enterprises, I would request that you inform me whether said editorial has any relation with my private investments or with the positions I hold outside, which facts I have never made any effort to hide from the public.

"In case that in the editorial in question it was your intention to refer to the amendments to the Shipping Law, I would suggest that next time you express yourselves more clearly so that I may help you to publicly point out the persons who may be able to explain if there is really something rotten in the affair."

¿No cree Su Señoría que en vista de esta publicación, ya no hay necesidad de continuar con esa investigación propuesta?

El Sr. QUIRINO. Y ¿cree Su Señoría que con esa simple gacetilla la mente del público ha quedado satisfecha y convencida de que no se ha cometido nada de lo que se ha publicado maliciosamente?

El Sr. SALAZAR. ¿No es ésta una confesión de que la publicación se ha hecho maliciosamente?

El Sr. QUIRINO. Es una cuestión que queremos determinar mediante una investigación adecuada.

El Sr. SALAZAR. Muchas gracias.

EL SR. VERA FORMULA VARIAS PREGUNTAS AL SR. QUIRINO

El Sr. VERA. ¿Me permitiría unas preguntas el orador, señor Presidente?

El Sr. QUIRINO. Con mucho gusto, señor Presidente.

El PRESIDENTE INTERINO. Puede formular sus preguntas el Senador por el Sexto Distrito.

El Sr. VERA. Supóngase Su Señoría que realmente el Administrador de Aduanas, Sr. Aldanese, no hubiese hecho constar nada que fuera denigrante para un legislador en la carta que ha dirigido a "La Opinión," pero que al entregar esa copia a algunos periódicos hubiese dicho lo siguiente: "Además, estoy seguro de que algunos legisladores han recibido soborno"; aunque la manifestación fuera verbal, ¿no cree Su Señoría que es bastante para que el Senado se vea precisado, como Cuerpo, a investigar los hechos?

El Sr. QUIRINO. Pues eso abona más la aprobación del proyecto de resolución. Y es que no solamente se trata de averiguar la veracidad de la noticia, sino también de saber si los periódicos han dicho la verdad, si lo que se ha publicado es un reflejo verdadero de lo dicho por el Administrador de Aduanas, porque de no serlo, habrían hecho un comentario que puede ser castigado no solamente por los tribunales, sino también por este mismo Cuerpo que tiene derecho a castigar a las personas y a los periódicos que lesionen los intereses y la dignidad de este Senado.

Señor Presidente, no importa que hayamos perdido tiempo en investigar otros casos, si es que lo hemos perdido; pero la cuestión es que en aquella investigación del periódico "The Manila Times," cuando éste dijo que había un espía en el seno del Senado, ninguno tuvo el valor cívico de señalar al supuesto espía. Si se hubiese demostrado la existencia de ese espía, el Senado le hubiese expulsado, y si en este caso se demostrara, ya por la declaración de los periódicos o del mismo señor Aldanese o por otras personas que algún miembro de este Senado ha recibido soborno o la sombra siquiera de un maravedí en consideración de un proyecto de ley cualquiera, yo digo que habríamos hecho mucho más, habríamos realizado algo más importante que la misma aprobación del proyecto de ley sobre cabotaje, porque entonces podríamos expulsar a ese miembro de este Cuerpo, en cuyo seno no debe permanecer.

Creo, pues, imperativo el que se apruebe este proyecto de resolución para que sepamos de una vez si es verdad o no que ha recibido soborno algún

miembro de esta Cámara, y no hablo de la otra, señor Presidente, porque no tenemos jurisdicción sobre ella.

APROBACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN NO. 67 DEL SENADO

El PRESIDENTE INTERINO. ¿Está dispuesto el Senado a votar? (*Una mayoría: Sí.*)

Los que estén conformes con el proyecto, que digan sí. (*Varios Senadores: Sí.*) Los que no lo estén, que digan no. (*Varios Senadores: No.*) Hay una mayoría en favor del proyecto. Queda aprobado.

MOCIÓN VILLANUEVA. SU APROBACIÓN

El Sr. VILLANUEVA. Señor Presidente.

El PRESIDENTE INTERINO. Señor Senador por el Octavo Distrito.

El Sr. VILLANUEVA. Para que se vea que tenemos las manos enguantadas y la conciencia tranquila, propongo que se continúe inmediatamente con la discusión del proyecto de ley sobre cabotaje.

El PRESIDENTE INTERINO. ¿Tiene el Senado alguna objeción a la moción? (*Silencio.*) La Mesa no oye ninguna. Queda aprobada.

CONTINUACIÓN DE LA CONSIDERACIÓN DEL PROYECTO DE LEY NO. 534 DEL SENADO

El PRESIDENTE INTERINO. Está en orden el Proyecto de Ley No. 534 del Senado.

MANIFESTACIONES DEL SR. ALEGRE

El Sr. ALEGRE. Señor Presidente.

El PRESIDENTE INTERINO. Señor Senador.

El Sr. ALEGRE. Estoy autorizado para decir que el Senador por el Cuarto Distrito (Sr. Sumulong), que había pedido que se le reservara un turno en contra del proyecto, renuncia a hablar sobre el mismo y, por tanto, creo que puede concederse la palabra al Senador por Cebú (Sr. Rodríguez), que ha registrado un turno en contra.

DISCURSO EN CONTRA, DEL SR. RODRÍGUEZ

El Sr. RODRÍGUEZ. Señor Presidente.

El PRESIDENTE INTERINO. Señor Senador.

El Sr. RODRÍGUEZ. Señor Presidente: Por lo publicado en la prensa, este proyecto de ley hay que mirarlo con cierta prevención, porque tanto opositores como defensores no se libran del labio murmurador que, según el poeta, "o es infame o es severo, es cómplice o pregonero, o es verdugo o tentador." Solamente mis convicciones me obligan a levantarme y dejar a un lado estos escrúpulos, porque estoy convencido de que la baba inmunda de la maledicencia no podrá manchar mi honroso título de legislador. En la sesión del lunes se ha demostrado palpablemente que la única entidad que promueve este proyecto de ley es la Compañía Tabacalera. Una compañía extranjera es la que solicita este proyecto.

EL SR. QUIRINO FORMULA VARIAS PREGUNTAS AL SR. RODRÍGUEZ

El Sr. QUIRINO. ¿Podría facilitarme una información el orador, señor Presidente?

El Sr. RODRÍGUEZ. Con mucho gusto, señor Presidente.

El PRESIDENTE INTERINO. Puede formular sus preguntas el Senador por el Primer Distrito.

El Sr. QUIRINO. ¿Puede decirme Su Señoría si el ponente aludido ha defendido solamente a la Compañía Tabacalera y otras compañías extranjeras, o si también ha defendido a los dueños de barcos nacionales?

El Sr. RODRÍGUEZ. La contestación vendrá después cuando llegue a Inchausti.

Yo no sé hasta qué punto puede afectar a la seriedad de la Legislatura el que por una sola entidad se socaven uno de los cimientos más importantes de nuestra nacionalidad, tan importante como la ley de transporte terrestre, tan importante como la ley de terrenos y minas y todas cuantas leyes se han aprobado para la conservación y defensa de la integridad de nuestro territorio.

Nosotros no debemos contentarnos con la tranquilidad y el bienestar del cerdo en la pocilga. Vamos más allá, a saber: que nuestra aspiración política vaya a la par de nuestra libertad económica, que el fomento de nuestros intereses nacionales esté respaldado por los instrumentos necesarios al sostenimiento de nuestra futura emancipación. Siempre se ha dicho que no sólo de pan vive el hombre; el hombre tiene espíritu y el espíritu se nutre y se alimenta de lo ideal y lo incorpóreo. Sin idealismos, nunca hubiéramos ido a la revolución; no hubiéramos sacrificado nunca vidas, intereses, porque la revolución no ofrece vida placentera ni comodidades, no ofrece más que muerte, miseria, hambre y sinsabores.

Se me dirá que todo esto es quijotismo, patriotismo jactancioso; pero yo siempre he preferido a Don Quijote que a Sancho Panza. También se dirá que se trata de tonterías, utopías e ilusiones; pero yo digo que las llamadas tonterías, utopías e ilusiones de nuestros antepasados produjeron como fruto, la situación política que nos ha conducido a los escaños de esta Legislatura. Yo soy de los que comulgan con aquellos que dicen que mi casa es de nipa, pero, siendo mía, la prefiero por ser mía.

El Sr. ALEGRE. ¿Quiere decir el orador que es mejor vivir en una casa de nipa?

El Sr. RODRÍGUEZ. Sí, señor, porque es mía.

El Sr. ALEGRE. ¿Por qué el orador aprueba todos los años en los presupuestos el alquiler de edificios que no son del pueblo ni del Gobierno, pero que son buenas casas?

El Sr. RODRÍGUEZ. ¿Quién los alquila?

El Sr. ALEGRE. Los paga el Gobierno.

El Sr. RODRÍGUEZ. Yo digo que soy de los que comulgan con aquellos que, al considerar una cosa, prefieren la suya. Lo mismo en los vapores de cabotaje, prefiero aquellos vapores nacionales en donde no me sirven más que "sinigang" y "adobo," que los vapores extranjeros en que se me puede dar buena comida.

Nuestros primeros legisladores, más Quijotes que Sancho Panza, velando por los intereses de Juan de la Cruz, nacionalizaron el servicio terrestre en previsión de futuros conflictos; aprobaron la Ley de Terrenos, restringiendo la posesión de los mismos, para no mermar la herencia de nuestros hijos. Demasiado sabemos que si se liberaliza la Ley de Terrenos, en menos de diez años, Filipinas, es ver-

dad, será grande y rica, pero todas las ganancias serán para extranjeros.

Por medio de leyes anteriores, el Gobierno se dedicó a minero, para tener dentro de casa el combustible necesario en caso de un bloqueo. Se dedicó hasta a fabricante de cemento para tener los materiales necesarios para construcción y fortificación. Compró la gran Hacienda de Sabani para poder disponer, en caso de un bloqueo por el enemigo, de un sitio estratégico de defensa. También nacionalizó el servicio de cabotaje. La Ley 1172, aprobada el 10 de marzo de 1917, y las Leyes 2771, 2914 y 3084 que la han enmendado, son leyes protectoras y constructivas, porque se han promulgado para defender los intereses del pueblo filipino, a fin de que el negocio de navegación interinsular en manos nacionales alcance un desarrollo que sirva de elocuente prueba de nuestra capacidad económica. Son protectoras, porque ponen en manos nacionales los elementos indispensables por el desenvolvimiento de la riqueza del país, como es el cabotaje, cuya importancia se mide por el número de islas de que está compuesto el Archipiélago. El legislador, a pesar de sus tendencias protectoras, tuvo en cuenta los intereses creados y respetó los privilegios a favor de los extranjeros para que siguieran el negocio hasta la época en que sus barcos, por vejez o por naufragio, fueran eliminados poco a poco de la navegación interinsular.

EL SR. QUIRINO FORMULA ALGUNAS PREGUNTAS PARLAMENTARIAS

El Sr. QUIRINO. Señor Presidente, para algunas preguntas al orador.

El PRESIDENTE INTERINO. ¿Accede a ello el orador?

El Sr. RODRÍGUEZ. Sí, señor.

El Sr. QUIRINO. Al aprobarse la Ley 2761, ¿se hizo constar en el "record" que se permitía a las compañías entonces extranjeras cuyos barcos se iban a nacionalizar por aquella ley, a que continuarán sus negocios hasta que sus barcos se hundiesen?

El Sr. RODRÍGUEZ. Precisamente ayer tuve ocasión de hablar con el Senador por el Primer Distrito (Sr. Quirino) sobre la intención de dichas leyes, y él me dijo que el espíritu de éstas convergía hacia tal intención.

El Sr. QUIRINO. Pregunto si consta en el "record" que se les permitió a estos dueños extranjeros que continuaran con su negocio solamente hasta que sus barcos envejeciesen o naufragasen.

El Sr. RODRÍGUEZ. Ésa es la intención, tan es así que no se les permite reponer ni sustituir los barcos actuales.

El Sr. QUIRINO. ¿No es verdad que cuando se aprobó la ley 2761 solamente los ciudadanos de las Islas Filipinas y de los Estados Unidos tenían derecho a poseer barcos de cabotaje, y cuando se aprobó la ley 3084, la Legislatura permitió que los extranjeros pudiesen tener un 25 por ciento de las acciones de estas compañías navieras?

El Sr. RODRÍGUEZ. No en la cuestión de capital . . .

El Sr. QUIRINO. Lo que pregunto es si no es verdad que antes de la aprobación de la Ley 3084, los extranjeros no tenían ninguna participación, no

podían tener *control* de ninguna compañía, a menos que fueran ciudadanos de Filipinas o de Estados Unidos?

El Sr. RODRÍGUEZ. Estos barcos actuales existían antes de la promulgación de la ley 2761 . . .

El Sr. QUIRINO. Me refiero a la Ley 3084.

El Sr. RODRÍGUEZ. Tenían el privilegio de ser respetados en sus intereses creados.

El Sr. QUIRINO. Por eso pregunto si no es verdad que antes de la promulgación de la Ley 3084, ninguno que no fuera ciudadano de Filipinas o de Estados Unidos podría controlar una compañía nacional y que cuando se aprobó la Ley 3084, la Legislatura Filipina permitió que los extranjeros pudiesen comprar el 25 por ciento de las acciones en las compañías nacionales?

El Sr. RODRÍGUEZ. Sí, señor; pero respetando los intereses de ellos . . .

El Sr. QUIRINO. Cuando se aprobó la Ley 2761 no se respetaban los intereses adquiridos sino cuando se aprobó la Ley 3084. Solamente los filipinos y americanos podrían adquirir barcos para el negocio de cabotaje, pero se permitió a los extranjeros adquirir barcos al aprobarse la Ley 3084.

El Sr. RODRÍGUEZ. Sí, señor; se nacionalizó y precisamente se enmendó la ley primitiva para respetar lo que ya existía.

El Sr. QUIRINO. De modo que la política iba en progresión ascendente en favor del extranjero.

El Sr. RODRÍGUEZ. No, señor, la política iba a subsanar una omisión cometida en las leyes anteriores, porque existiendo ya derechos adquiridos, había que respetarlos.

(*Prosiguiendo.*) El legislador, a pesar de sus tendencias protectoras, tuvo en cuenta los intereses creados y respetó los privilegios a favor de los extranjeros para que siguieran el negocio hasta la época en que sus barcos, por vejez o naufragio, quedaran eliminados poco a poco de la navegación interinsular.

Esta Ley 1172 se enmendó después de seis años por la Ley 3084. Desde su promulgación hasta la fecha, han transcurrido ocho años sin que la normalidad del negocio se haya quebrantado, ni las casas extranjeras hayan sufrido entorpecimientos en sus negocios. Las casas extranjeras o, mejor dicho, las españolas que promueven la reforma de la ley, invocan como privilegio el que todos los españoles, desde el más representativo al más humilde, han puesto en este país su amor, su trabajo y su dinero para contribuir a su prosperidad y engrandecimiento, de tal manera que su suerte está unida a la nuestra.

El Sr. SALAZAR. ¿Sabe el orador que el Comité Morton nombrado por el Gobernador General recomendó la Ley de Cabotaje?

El Sr. RODRÍGUEZ. No tengo nada que ver con lo que diga el Gobernador General.

El Sr. SALAZAR. ¿Sabe el orador que el Comité recomendó la enmienda a la Ley de Cabotaje?

El Sr. RODRÍGUEZ. Con mi disidencia.

El Sr. SALAZAR. Entonces no es cierto que las compañías españolas pidan la enmienda de la Ley.

El Sr. RODRÍGUEZ. ¿Quién la pide entonces, los nacionales?

(*Prosiguiendo.*) Con gran pesar hemos visto por medio de los hechos que cuando llega el caso de tener que escoger entre sus utilidades más lucrativas y servir los intereses del país, los armadores extranjeros han preferido las utilidades en detrimento de estos servicios.

Ynchausti & Cía. vendieron el vapor "Governor Forbes" para realizar una pronta y grande utilidad, abandonando no sólo los compromisos contraídos con las provincias de Iloilo y Negros, sino también el compromiso moral contraído con el pueblo filipino de servir sus intereses.

La Compañía General de Tabacos envió el vapor "Sotolongo" a Europa y allí lo mantuvo por muchos meses hasta que fué torpedeado en la línea por donde viajaba, cargando mineral, de España a Inglaterra, lo que nada tenía que ver con el comercio de las Islas Filipinas, conociendo la necesidad de sus intereses en el tráfico interinsular.

Gutiérrez Hermanos abandonaron a sus clientes de Legaspi y Tabaco cuando vieron que el vapor "Magallanes" rendía mejores beneficios en la línea de Manila a Saigon.

Urrutia y Cía., después de obtener pingües beneficios con el vapor "Albay" en la línea de Manila a Saigon, todavía se dispusieron a vender el barco al extranjero, y lo hubieran realizado si una compañía local no hubiera pagado un precio fabuloso para conservar el barco en el servicio interinsular.

Todos estos hechos, al parecer sin importancia, la tienen, sin embargo si se considera que en aquella época había escasez general de vapores y los buques de alta mar sólo iban a los puertos de Manila, Cebú, Iloilo y Zamboanga.

En cambio, las compañías filipinas no se desprendieron del sentimiento de nacionalidad ni del deber nacional contraído con el país, y conservaron sus barcos en sus sitios. Estas compañías, sobre todo la Marítima, recibieron buenas ofertas para la compra de sus barcos a precios fabulosos, y en vista de su negativa se les ofrecieron tentadores precios de fletamento, sobre todo el vapor "Cebú," no solo para Saigón, sino para Marsella y las Islas Británicas, ofertas que fueron aumentándose hasta 1919. Pero el sentimiento del deber nacional los impidió que se movieran de sus líneas y prefirieron servir antes los intereses del pueblo filipino que sus intereses particulares. La actual Ley de Cabotaje está produciendo uno de los efectos más beneficiosos,—y esto es lo principal,—que consiste en separar poco a poco el negocio de armadores de barcos y el de acaparadores de productos locales. Aunque la Comisión de Servicios Públicos castiga a los que infrinjan la ley, utilizando los elementos de transporte que están bajo su *control* para acaparar los principales productos del país con detrimento de los pequeños comerciantes, son, sin embargo, tantas las circunstancias bajo las cuales se puede evadir la ley, que solamente una completa separación de las compañías navieras y de las compañías acaparadoras podría remediar el mal.

Consideramos un retroceso en el camino de la nacionalización cualquier reforma de las leyes actuales que tienda a conceder ventajas a ciertos acaparadores de productos locales sobre sus competidores que no disponen de otros elementos de transportación

más que los controlados por los comerciantes navieros.

Al promulgar esta ley se tuvo la idea de nacionalizar el servicio poco a poco, a medida que los barcos extranjeros de cabotaje fueran desapareciendo por naufragio o por vejez; pero este deseo sería ilusorio si por medio de esta reforma pudieran suplir de nuevo lo que entonces se les permitió conservar.

El Sr. SALAZAR. ¿Qué consideración, desde el punto de vista legal, tienen estos buques operados por extranjeros?

El Sr. RODRÍGUEZ. No estoy pronunciando un discurso desde el punto de vista legal, sino desde el punto de vista nacional nada más.

El Sr. SALAZAR. Quiero solamente manifestar al orador que en el párrafo 3 del artículo 1172 tantas veces citado, la ley emplea los siguientes términos referentes a estos buques: "Que también tendrán la consideración de nacionales los buques que en tal fecha estaban operando aquí."

El Sr. RODRÍGUEZ. La diferencia entre semina- cionales y nacionales va a conocerla Su Señoría dentro de algunos minutos.

(*Prosiguiendo.*) La Compañía General de Tabacos en el Norte es la que acapara todo el tabaco, y no me equivoco al asegurar que su negocio de vapores lo mantiene únicamente para poder, como hasta ahora, controlar la compra de tabaco del Valle de Cagayán en detrimento de los otros comerciantes de este producto, situación que se agravaría si se reformase la ley. Fundados en estos motivos, creemos que sería un verdadero retroceso el permitir la reposición de los barcos, no solamente desde el punto de vista de la nacionalización del servicio, sino sobre todo, desde el de la separación necesaria de los negocios que no pueden ser realizados conjuntamente sin grave detrimento para los comerciantes no armadores.

Voy a citar aquí un caso típico de lo que ocurriría si no se reformara la ley.

El Sr. SALAZAR. ¿Puede decirnos el orador por qué los navieros filipinos no han puesto ningún barco en esa línea del Norte?

El Sr. RODRÍGUEZ. Ya lo ha intentado una compañía seminacional que es la de Ynchausti. Como no conseguía cargamentos a la vuelta, tuvieron que abandonar la línea, porque les fué imposible competir con la Tabacalera.

El Sr. SALAZAR. Entonces no es cierto que estas compañías navieras filipinas prefieran servir al público.

El Sr. RODRÍGUEZ. Sí, señor; pero en un puerto donde no hay cargamento a la vuelta, ¿qué sacrificio puede hacer un comerciante? Tiene que mirar primero por lo que le conviene.

El Sr. SALAZAR. Entonces no es cierto lo que acaba de decir el orador en el curso de su peroración de que estas compañías navieras sacrifican su propio interés al interés del pueblo. En este caso el público quedaría muy beneficiado si estas compañías pusiesen algún barco en la línea del Norte en competencia con los de la Tabacalera; pero no lo hacen porque perderían en el negocio.

El Sr. RODRÍGUEZ. Su Señoría mismo ha oído que la Ley No. 1172 con sus reformas tiende a separar

el negocio del comerciante del negocio del naviero. Y si esto sucede, con el trascurso del tiempo, cuando los navieros sean todos filipinos, la distinción entre comerciantes y navieros sería más marcada.

EL SR. QUIRINO FORMULA VARIAS PREGUNTAS AL SR. RODRÍGUEZ

El Sr. QUIRINO. ¿Querría contestarme a algunas preguntas el orador, señor Presidente?

El Sr. RODRÍGUEZ. Sí, señor, con mucho gusto.

El PRESIDENTE INTERINO. Puede formular sus preguntas el Senador por el Primer Distrito.

El Sr. QUIRINO. Su Señoría acaba de decir que la Compañía Tabacalera acapara el 70 por ciento de la producción de tabaco del Valle de Cagayán y también ha afirmado que la misma compañía controla el único medio de trasportación entre el Valle de Cagayán y Manila, de tal manera que dicha compañía controla no solamente el negocio de tabaco, sino también la trasportación del mismo, ¿no es así?

El Sr. RODRÍGUEZ. Sí, señor, y por eso yo favorezco la medida propuesta por Su Señoría que trata de establecer una separación entre comerciantes y navieros.

El Sr. QUIRINO. Actualmente la Compañía Tabacalera,—no sé si Su Señoría se ha enterado de ello,—usa la mayor parte del hueco de sus barcos para traer sus propios productos a Manila; pero si se aprueba este proyecto la Compañía Tabacalera estará obligada a reservar el 75 por ciento del hueco de sus barcos para el uso del público en general.

El Sr. RODRÍGUEZ. No estamos aquí hablando de leyes futuras, y . . .

El Sr. QUIRINO. Por eso el proyecto de ley que está bajo nuestra consideración establece que los barcos nuevos o el barco nuevo que la Tabacalera utilice en su ruta del Norte tendrá que reservar, por lo menos, el 75 por ciento de sus huecos para el público. ¿No cree Su Señoría que esto sería una mejora en favor del público, en vez de continuar con la misma práctica de hoy de reservar todo el hueco para la misma Tabacalera?

El Sr. RODRÍGUEZ. Es que no podemos hablar de cosas futuras, porque ni siquiera sabemos todavía si esa medida habrá de ser aprobada o no.

El Sr. QUIRINO. Precisamente la medida que se propone tiene por objeto obligar a la Compañía Tabacalera a que reserve el 75 por ciento de sus huecos para el público. ¿Se opone Su Señoría a esa disposición?

El Sr. RODRÍGUEZ. Me opongo a toda medida que no tienda a la nacionalización de los servicios públicos. Desde luego que esa proposición mejoraría la situación.

El Sr. QUIRINO. El único barco que opera la Compañía Tabacalera en Cagayán es el *Mauban*, de la propiedad de la misma compañía, y dicho barco tiene más de 25 años de edad, y según la declaración de los armadores que han comparecido ante el Comité de Navegación de ambas Cámaras, los buques pueden subsistir hasta 70 años; de modo que si no permitiéramos, mediante la enmienda de la ley, que dicho buque fuera sustituido, continuará al servicio de esa ruta del Norte de Luzón por muchos años, ¿no es verdad?

El Sr. RODRÍGUEZ. Sí, señor.

El Sr. QUIRINO. Y de no permitirse la sustitución de dicho buque la Compañía Tabacalera continuaría con la práctica de reservar toda la parte necesaria del buque para su propio negocio, ¿no es así?

El Sr. RODRÍGUEZ. Lo que digo es que desde mi punto de vista debemos tenerlo todo o nada.

El Sr. QUIRINO. Muchas gracias.

EL SR. RODRÍGUEZ PROSIGUE CON SU DISCURSO

El Sr. RODRÍGUEZ. Continuando, señor Presidente, diré que el vapor *Lal-loc*, de 368 toneladas, propiedad de la Compañía Tabacalera, se perdió e inmediatamente fué sustituido por el vapor *Compañía de Filipinas*, de 758 toneladas. De manera que mejoró el servicio en aquella línea. Pero como en la línea de donde se sacó el *Compañía de Filipinas* hacía falta un buque que le sustituyera, utilizaron de nuevo el vapor *Macaria* de la casa Madrigal, de 1,755 toneladas.

EL SR. QUIRINO FORMULA VARIAS PREGUNTAS
AL SR. RODRÍGUEZ

El Sr. QUIRINO. ¿Me permitiría algunas preguntas el orador, señor Presidente?

El Sr. RODRÍGUEZ. Con mucho gusto, señor Presidente.

El PRESIDENTE INTERINO. Puede formular sus preguntas el Senador por el Primer Distrito.

El Sr. QUIRINO. Ese vapor *Macaria* mencionado por su señoría, ¿es de la Compañía Tabacalera?

El Sr. RODRÍGUEZ. Es de Madrigal.

El Sr. QUIRINO. Y ¿cree Su Señoría que la Compañía Tabacalera ha obrado mal por haber adquirido otro buque mayor de otra compañía para su uso propio?

El Sr. RODRÍGUEZ. No, señor.

El Sr. QUIRINO. Y ¿no cree Su Señoría que con el empleo de ese buque por la Compañía Tabacalera, dicha compañía podría competir con más ventaja con los navieros filipinos?

El Sr. RODRÍGUEZ. Lo que digo es que si en esa ruta no hay barcos filipinos, se debe precisamente a que la Compañía Tabacalera la tiene controlada.

El *Macaria* se perdió e inmediatamente buscaron otro que le sustituyera, encontrándolo en la flota de los señores Madrigal y Compañía, quienes de nuevo entregaron a la Compañía Tabacalera un vapor mejor, el vapor *Everett*, de 1,805 toneladas. Con esto se verá que con la pérdida del *Lal-loc* han ganado los del Norte de Mindanao y los del Norte de Luzón en su tráfico y también la casa filipina Madrigal que probablemente no puede poner en competencia su línea de vapores, porque no tiene la cualidad de acaparador.

Si la ley no se reforma, y la Compañía General de Tabacos tuviera la desgracia de perder todos sus vapores, se vería obligada a utilizar los servicios de las casas navieras filipinas para sustituir aquéllos, y si no los encontrara, las casas navieras filipinas podrían establecer la línea por cuenta suya lo que hubiera ocurrido ya quizás, si no fuera por el temor que infunde a algunos capitalistas filipinos la inse-

guridad de la ley. Porque el capital filipino es tímido como la concha escondida en el fondo del mar que solamente se abre para enseñar la perla que guarda en su seno en momentos de quietud y cuando está segura de que no está amenazada su tranquilidad. Así es el capital filipino, nunca abre las arcas de su tesoro cuando se ve amenazado por la competencia o por otro negocio que quiera perjudicar su capital invertido.

El Sr. QUIRINO. Si es así el capital filipino, ¿no cree Su Señoría que deberíamos hacer algo para hacer que ese capital se arriesgara para provecho de la nación?

El Sr. RODRÍGUEZ. Lo que digo es que si el Gobierno ha comprado la Compañía del Ferrocarril y no ha adquirido el otro medio más importante de comunicación para Filipinas, que es la comunicación marítima, porque Filipinas es un país dividido en muchas islas, hay que agradecer al capital filipino el que se haya arriesgado en ese género de actividades sin contar siquiera con la ayuda del Gobierno en forma de subvención.

El Sr. QUIRINO. ¿No es verdad que la otra razón por qué las compañías nacionales, dueñas de buques dedicados al cabotaje de Filipinas, no han cambiado sus buques viejos es porque de todas maneras no sería para ellas ventajoso competir con los buques viejos de compañías extranjeras?

El Sr. RODRÍGUEZ. Hasta ahora no hay más que una línea importante en manos filipinas, que es la de Cebú; las demás líneas están en manos de casas navieras españolas, incluyendo la Bicolandia.

El Sr. ALEGRE. Yo quiero hacer constar, señor Presidente, que está en un error el Senador por Cebú (Sr. Rodríguez) pues a mi provincia, o sea, Sorsogón, no va ninguna buque de compañías españolas, y que únicamente van esos buques a Legaspi . . .

El Sr. RODRÍGUEZ. Yo no se he referido a Sorsogón, sino a la Bicolandia.

El Sr. ALEGRE. Pues la Bicolandia está compuesta de cinco provincias, y solamente a una de esas provincias van buques de compañías españolas.

El Sr. RODRÍGUEZ. Yo no digo que a toda la Bicolandia, pero van a la Bicolandia.

El Sr. ALEGRE. La Bicolandia se compone de cinco provincias, y me parece que es una exageración el decir el que va a toda la Bicolandia.

El Sr. RODRÍGUEZ. No me he referido a toda la Bicolandia.

(*Proseguendo.*) Los patrocinadores de la reforma se fundan en lo siguiente: primero, que la prohibición actual es la causa de la falta de tonelaje interinsular. Comentando esta primera afirmación, creemos que es inmaterial demostrar su inexactitud, porque desde 1920 hasta el presente, no se ha oído una queja de parte de los comerciantes o productores que hayan dejado de enviar sus productos a los puntos de distribución, porque los archivos de la Aduana demuestran que el volumen total que representa la carga embarcada en los vapores de cabotaje no equivale siquiera, en un promedio, a la mitad del tonelaje desarrollado por los barcos de cabotaje de Filipinas, debido en gran parte a la competencia que les hacen los barcos de la Shipping Board.

Otro de los fundamentos de los patrocinadores de la ley es que en esta medida bajarían los fletes. Esta argumentación no tiene base porque el costo de un barco nuevo construido especialmente para el país y que podría competir con los mejores existentes, no sería menos de un millón de pesos. Para hacer que este capital produjese un interés razonable habría que abonarle un 9 por ciento, ₱90,000, para empezar y después abonar la utilidad que el negocio debe producir. Por la depreciación habría que separar un 5 por ciento, ₱50,000, y por seguro, no menos del 5 por ciento al año, que equivaldría a ₱50,000, cuyo total sería ₱190,000.

EL SR. HONTIVEROS FORMULA UN RUEGO
PARLAMENTARIO

El Sr. HONTIVEROS. Señor Presidente, para algunas preguntas al orador.

El PRESIDENTE INTERINO. El orador puede contestar, si lo desea.

El Sr. RODRÍGUEZ. Sí, Señor.

El Sr. HONTIVEROS. ¿No es verdad que la razón del por qué se concede permiso periódicamente a ciertos barcos de la Shipping Board para cargar en los puertos de Filipinas, es la falta de tonelaje?

El Sr. RODRÍGUEZ. La Shipping Board algunas veces trae cargamentos que pesan de 10,000 a 14,000 toneladas, y no pueden cargarse en nuestros vapores de cabotaje.

EL SR. ALEGRE FORMULA UN RUEGO PARLAMENTARIO

El Sr. ALEGRE. Señor Presidente, para un ruego al orador.

El PRESIDENTE INTERINO. ¿Accede a ello el orador?

El Sr. RODRÍGUEZ. Sí, Señor.

El Sr. ALEGRE. ¿Y los permisos concedidos a la Shipping Board para llevar fardos de abacá de Cebú a Manila, montan a unos miles de pesos porque es pesada la carga?

El Sr. RODRÍGUEZ. Si nos referimos a las audiencias públicas que se han celebrado ante el Comité Conjunto de Navegación, de ambas Cámaras se ha demostrado en ellas que esos permisos se daban sin consentimiento de la Asociación de Navieros, y cuando fué preguntado el Administrador de Aduanas por qué se daban esos permisos, contestó que se daban por "órdenes superiores."

El Sr. ALEGRE. Parece que la memoria del senador no es muy fuerte, porque el Sr. Fernández admitió que era con su consentimiento la concesión de permiso para llevar 70 mil fardos de abacá de Cebú a Manila.

El Sr. RODRÍGUEZ. Son casos excepcionales que no pueden ser base de una argumentación.

EL SR. QUIRINO FORMULA ALGUNAS PREGUNTAS
PARLAMENTARIAS

El Sr. QUIRINO. Señor Presidente, para algunas preguntas al orador.

El PRESIDENTE INTERINO. El orador puede contestar, si lo desea.

El Sr. RODRÍGUEZ. Sí, Señor.

El Sr. QUIRINO. Desde el último período del año pasado hasta el 30 de septiembre de este año, se han concedido 19 permisos especiales por la Aduana,

y todos esos permisos fueron recomendados por la Asociación de Navieros de Filipinas; ¿niega su Señoría ese hecho?

El Sr. RODRÍGUEZ. Lo que dijo don Ramón Fernández, estando yo presente, era que esos permisos especiales se expedían sin el consentimiento de la Asociación de Navieros, y preguntado el Administrador de Aduanas sobre el particular, dijo que se otorgaban "por órdenes superiores."

El Sr. QUIRINO. Aseguro a Su Señoría que todos esos 19 permisos han sido concedidos con la recomendación de la Asociación de Navieros.

El Sr. RODRÍGUEZ. Suponiendo que existan esos permisos, en el transcurso de 365 días, que tiene un año, no puede constituir regla.

El Sr. QUIRINO. Desde marzo de 1926 hasta septiembre de 1927, se han concedido 19 permisos especiales. Todos los documentos están aquí y puedo de mostrárselos a Su Señoría. Todos estos permisos especiales contienen el endoso y la recomendación de la Asociación de Navieros.

EL SR. ALEGRE FORMULA OTRO RUEGO PARLAMENTARIO

El Sr. ALEGRE. Señor Presidente, para otro ruego al orador.

El PRESIDENTE INTERINO. ¿Accede a ello el orador?

El Sr. RODRÍGUEZ. Sí, señor.

El Sr. ALEGRE. ¿Sabe Su Señoría que por uno de los barcos más grandes de la Compañía Marítima ha tenido necesidad de solicitar ella misma permiso para llevar un número de pasajeros doble del autorizado?

El Sr. RODRÍGUEZ. ¿Se refiere usted al vapor "Vizcaya"?

El Sr. ALEGRE. El vapor "Albay" siete veces ha pedido permiso especial durante un año.

El Sr. RODRÍGUEZ. Estamos hablando de la carga.

Los barcos de cabotaje actuales, viejos como están, no gastan en un promedio de diez años más de ₱32,000 en reparaciones, depreciación y tipo máximo de seguro, lo que, comparado con el gasto inicial de un barco nuevo, haría que los gastos del barco viejo fueran más de ₱158,000.

El fundamento también de la baratura del flete es que se podría traer barcos movidos con máquinas de combustión interna. Este argumento no puede considerarse, porque mientras los barcos . . .

EL SR. VERA FORMULA ALGUNAS PREGUNTAS
PARLAMENTARIAS

El Sr. VERA. Señor Presidente, para algunas preguntas al orador.

El PRESIDENTE INTERINO. ¿Accede a ellas el orador?

El Sr. RODRÍGUEZ. Sí, señor.

El Sr. VERA. Según Su Señoría, con la adquisición de nuevos barcos ¿no se abaratarían los fletes y pasajes?

El Sr. RODRÍGUEZ. No, señor.

El Sr. VERA. De acuerdo con los datos que Su Señoría tiene, parece que no pierde su valor el argumento de la otra parte, puesto que si bien es verdad que la reparación de los barcos viejos monta según Su Señoría, a ₱32,000 eso se recobra en un año, pero los ₱190,000 que el naviero que compra buques nuevos tiene que recobrar por intereses, seguros y

otros gastos, no los puede recuperar en el período de un año, sino en diez.

El Sr. RODRÍGUEZ. Siempre se gastan los ₱100,000 en seguros, desgastes y las consiguientes reparaciones que siempre habrá que hacer cada año, aunque sea nuevo el buque.

El Sr. VERA. Desearía escuchar una aclaración sobre eso. Su Señoría pone en uno de los platillos de la balanza los barcos viejos con sus gastos consiguientes y en el otro los barcos nuevos con sus consiguientes gastos también. Su Señoría dice que lo colocado en el platillo de la balanza donde están los barcos viejos cuesta al naviero ₱30,000 por reparaciones; por otro lado, en el otro platillo pone los barcos nuevos con un gasto de ₱190,000 y saca la conclusión de que necesariamente costarían más los fletes con barcos nuevos que con viejos. A fin de que haya equiparación en el caso de los dos argumentos, quisiera saber ahora si estos ₱30,000 que se gastan en los barcos viejos, los debe recobrar el naviero mediante el cobro de fletes y ganancias en el período de un año o en un período más largo, y quiero saber en qué período se recobrarían, si los ₱190,000 que se gastarían por el naviero en la compra de barcos nuevos.

El Sr. RODRÍGUEZ. Estos ₱32,000 se gastan en reparaciones dentro de diez años, por ejemplo; se repara una vez un barco y pueden gastarse ₱200,000; pero en el transcurso de diez años, viene a ser un promedio de ₱32,000 lo que se gasta por un barco.

El Sr. SANDIKO. Para algunas preguntas al orador, Señor Presidente.

El PRESIDENTE INTERINO. Puede contestar el orador, si lo desea.

El Sr. RODRÍGUEZ. Con mucho gusto.

EL SR. SANDIKO DIRIGE ALGUNAS PREGUNTAS PARLAMENTARIAS

El Sr. SANDIKO. ¿No cree Su Señoría que, comprando barcos nuevos de más tonelaje y de más capacidad, por consiguiente, se abarataría el flete?

El Sr. RODRÍGUEZ. Entonces no serían barcos de cabotaje, porque no podrían entrar en el Río Pásig.

El Sr. SANDIKO. Puede haber barcos nuevos y de más tonelaje que pueden entrar en el río Pásig.

El Sr. RODRÍGUEZ. Pero si son de más tonelaje no pueden entrar.

El Sr. SANDIKO. ¿No pueden entrar en río Pásig barcos de 1,500 toneladas?

El Sr. RODRÍGUEZ. Entre mil y mil quinientas toneladas, creo que hay mucha diferencia.

El Sr. SANDIKO. Dado un barco de mil doscientas toneladas y otro de 1,800 toneladas, ¿cree Su Señoría que por esa diferencia no se podría abaratar el precio del flete?

El Sr. RODRÍGUEZ. Estos barcos de pequeño tonelaje son para viajes más cortos, de tal modo que en tres días pueden estar de vuelta, porque son viajes cerca de Manila, o alrededor de ella, hasta Romblón, pudiendo llegar hasta Cápiz.

El Sr. SANDIKO. Pero poniendo barcos de más tonelaje, el personal sería menos costoso, tendríamos casi el mismo personal, pero más espacio para la carga; ¿no cree Su Señoría que con esos barcos podríamos abaratar el flete?

El Sr. RODRÍGUEZ. Habría que invertir más capital también. Ya he dicho que un barco grande puede

costar un millón, y un barco pequeño cuesta ₱300,000 ó ₱400,000. El mes que viene va a llegar un barco que ha costado ₱400,000, a Aboitiz y a Heras, y hace algunos días ha llegado un barco de Madrigal.

El Sr. SANDIKO. El vapor nuevo no está sujeto a reparaciones.

El Sr. RODRÍGUEZ. Yo digo que el seguro y el desgaste son anuales.

El Sr. SANDIKO. Pero un barco viejo está sujeto a continuas reparaciones.

El Sr. RODRÍGUEZ. Se ha hecho un cálculo de reparaciones para diez años, pero el término medio dentro de diez años es de ₱32,000.

El Sr. QUIRINO. Para algunas preguntas al orador, Señor Presidente.

El PRESIDENTE INTERINO. Puede contestar el orador, si lo desea.

El Sr. RODRÍGUEZ. Con mucho gusto.

EL SR. QUIRINO DIRIGE ALGUNAS PREGUNTAS PARLAMENTARIAS

El Sr. QUIRINO. ¿Tiene idea Su Señoría de cuánto costaría un barco de 1,200 toneladas?

El Sr. RODRÍGUEZ. Como no he sido ni soy naviero, no puedo decirlo.

El Sr. QUIRINO. El "Mauban" es de 1,200 toneladas.

El Sr. RODRÍGUEZ. Costaría ahora unos ₱800,000.

El Sr. QUIRINO. ¿No acaba de decir Su Señoría que costó ₱400,000?

El Sr. RODRÍGUEZ. No, señor.

El Sr. QUIRINO. Su Señoría ha afirmado que la reparación de los barcos de cabotaje asciende a ₱30,000 anualmente.

El Sr. RODRÍGUEZ. Es el término medio por diez años.

El Sr. QUIRINO. Deseo informarle que en reparaciones solamente del vapor "Mauban," en diez años, la Compañía Tabacalera gastó ₱635,720.79; de modo que es casi igual ya a un barco nuevo. ¿No cree Su Señoría que, teniendo en cuenta el gasto que acabo de mencionar, es mejor comprar un barco nuevo?

El Sr. RODRÍGUEZ. Es que los precios de los barcos no son iguales. El "Albay," que es más pequeño que el "Mauban," costó ₱1,500,000 y ahora no vale casi nada.

El Sr. QUIRINO. Y Su Señoría convendrá conmigo en que cuanto más viejo sea un barco, más reparaciones exige; de manera que las reparaciones de los barcos de Filipinas irán ascendiendo, mientras los años avanzan.

El Sr. RODRÍGUEZ. Desde luego.

El Sr. QUIRINO. Entonces mientras las reparaciones sean mayores, los fletes irán subiendo.

El Sr. RODRÍGUEZ. Si no se enmienda la ley, no, porque no les importa a los navieros filipinos eso.

El Sr. QUIRINO. Y es porque tienen varaderos.

El Sr. RODRÍGUEZ. ¿Y no está conforme Su Señoría con que los navieros filipinos cuenten con varaderos, y progresen?

El Sr. VILLANUEVA. ¿Está dispuesto a admitir Su Señoría que nuestros barcos de cabotaje, tanto filipinos como extranjeros, son ya viejos y defectuosos?

El Sr. RODRÍGUEZ. Ahora viene la explicación de eso.

(*Prosiguiendo.*) Se puede asegurar que los barcos de cabotaje están en mejores condiciones de navegar, porque la regulación del Gobierno Filipino respecto a los barcos a los que se otorgan anualmente las licencias, es mucho más estricta que las condiciones del Lloyd inglés, quien acepta seguros de estos barcos sin la sanción de sus agentes aquí y únicamente con la licencia e inspección de las autoridades y agentes del departamento de cascos y calderas de la Aduana de Manila, y deben tener alto concepto de éstos cuando se da el caso de bajar los tipos de seguro, a pesar de que cada día son más viejos los barcos.

Cuando los inspectores de cascos y calderas de nuestra aduana dicen que los buques están en buenas condiciones de seguridad para viajar, las compañías aseguradoras aceptan el reconocimiento hecho o la certificación de nuestros inspectores.

SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN

El Sr. QUIRINO. Señor Presidente.

El PRESIDENTE INTERINO. Señor Senador.

El Sr. QUIRINO. Pido que se suspenda la sesión hasta las cinco de esta tarde.

El PRESIDENTE INTERINO. ¿Tiene el Senado alguna objeción a la moción? (*Silencio.*) La Mesa no oye ninguna. Queda aprobada.

Se suspende la sesión hasta las cinco de esta tarde. Eran las 11.55 a. m.

REANUDACIÓN DE LA SESIÓN

Se reanuda la sesión a las 5 p. m., ocupando el estrado el Presidente Interino, Hon. José A. Clarín.

El PRESIDENTE INTERINO. Se reanuda la sesión.

Léase el mensaje que acaba de recibirse del Gobernador General.

El CLERK DE ACTAS:

MENSAJE DEL GOBERNADOR GENERAL

OFFICE OF THE GOVERNOR-GENERAL
OF THE PHILIPPINE ISLANDS

MANILA, November 1, 1927

GENTLEMEN OF THE LEGISLATURE:

In my message delivered to the Legislature at the opening of the present session the subject of interisland transportation was discussed at length and the more general and serious criticisms and defects therein brought to your attention. Reference is made again to that portion of the message. In previous executive messages, beginning as early as 1922, this subject had been brought to your attention, and recommendations had been made concerning needed legislation, particularly with reference to replacement of existing tonnage of foreign-owned ships. I also informed you that on July 8th preceding the convening of the Legislature I had created a committee known as the Advisory Interisland Shipping Committee, consisting of the following persons: Capt. R. C. Morton, Chairman (of the U. S. Shipping Board in the Far East); Dr. R. Abriol, Member (of the U. S. Public Health Service detailed to the local Quarantine Service); Judge Jose C. Abreu, Member (Attorney for the Manila Railroad Company); Mr. Fred A. Leas, Member (of the Philippine Refining Corp.); Mr. J. I. Harris, Member (Marine Surveyor for Morton and Ericksen); Mr. Jose Paez, Member (Manager of the Manila Railroad Co.).

For the guidance of the Executive in presenting the matter to the Legislature, and for the information of the Legislature, I asked this committee to consider carefully the present conditions of interisland shipping, the laws governing the same, the causes of the evils and defects in the present conditions, and to make specific recommendations for the improvement of the situation. This committee, after

more than three and one-half months of investigation, during which many witnesses were heard and much information gathered, has submitted to me its report. I am transmitting herewith for your information a copy of this report, and respectfully request your careful consideration of the same and the recommendations contained therein.

Among the numerous recommendations made, I beg to invite your attention especially to the following:

That to remove existing monopolistic conditions and to introduce the principle of free and open competition in interisland shipping, the existing laws should be modified in two important respects:

(a) Foreign companies now operating interisland ships under present laws should be permitted to replace their old and obsolete ships with larger, better and newer ones of the same or increased tonnage. The Committee indorses the bill now pending before the Legislature prepared by the Insular Collector of Customs to accomplish this purpose.

(b) That the present control of the Public Service Commission over interisland shipping be abolished and that in the future the jurisdiction of this Commission be limited to the fixing of maximum passenger and freight rates, and that the requirement of certificates of public convenience be discontinued.

The first is covered in a bill prepared by the Collector of Customs and now pending before your body. In view of the very direct and fundamental bearing which an adequate system of interisland transportation has upon the safety, comfort, prosperity and happiness of the Filipino people, I strongly urge the enactment of this bill at this session, as a first step toward granting early relief. I likewise urge the enactment of a bill to carry out the second recommendation above mentioned.

Very respectfully,

E. A. GILMORE

Acting Governor-General

The PHILIPPINE LEGISLATURE, MANILA.

MOCIÓN VERA. SU APROBACIÓN

El Sr. VERA. Señor Presidente.

El PRESIDENTE INTERINO. Señor Senador.

El Sr. VERA. Propongo que el Senado insista en sus enmiendas al Proyecto de Ley No. 3082 de la Cámara de Representantes y que nombre un comité de conferencia para que discuta con el de la Cámara de Representantes sobre los votos en discordia, e informe al Senado de su acuerdo.

El PRESIDENTE INTERINO. ¿Tiene el Senado alguna objeción a la moción? (*Silencio.*) La Mesa no oye ninguna. Queda aprobada.

La Mesa propone para formar dicho comité a los senadores Vera, Laurel y Hontiveros. ¿Tiene el Senado alguna objeción a dicha proposición? (*Silencio.*) La Mesa no oye ninguna.

Queda, pues, nombrado el siguiente

COMITÉ DE CONFERENCIA

Sr. Vera,

Sr. Laurel

Sr. Hontiveros.

CONTINUACIÓN DE LA CONSIDERACIÓN DEL PROYECTO DE LEY NO. 534 DEL SENADO

El PRESIDENTE INTERINO. Está en orden el proyecto de Ley No. 534 del Senado.

Puede continuar en el uso de la palabra el Senador por el Décimo Distrito (Sr. Rodríguez.)

CONTINUACIÓN DEL DISCURSO DEL SR. RODRÍGUEZ

El Sr. RODRÍGUEZ. Señor Presidente: continuando con mi discurso, diré que los peticionarios de la reforma oficialmente son dos, aunque creo que, en realidad, no hay más que uno solo, o sea la Compañía Tabacalera.